

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA  
INFORME TRIMESTRAL  
( PESOS )

SEP

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE	Fecha: 27/01/2017
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	Trimestre Reportado: 4TO TRIMESTRE
	Ejercicio: 2016

OBJETIVO GENERAL: Seguimiento al uso del recurso del Programa Presupuestario U006

IRREDUCTIBLE 2016	META	PORCENTAJE ALCANZADO	MONTO ANUAL ASIGNADO	TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2016				MONTO EJERCIDO	MONTO POR EJERCER
				PRIMER	SEGUNDO	TERCER	CUARTO		
<b>Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios</b> Recursos Federales que recibe la IES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000		77.10%	423,518,614.28	57,542,383.44	118,674,534.60	102,854,976.00	141,614,217.66	420,686,111.70	2,832,502.58
% por Trimestre				10.48%	21.60%	18.72%	25.78%	76.59%	0.52%
<b>Gastos de Operación</b>	Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulos 2000 y 3000	22.90%	125,784,043.00	4,366,022.56	24,597,385.05	23,395,063.29	30,170,212.48	82,528,683.38	43,255,359.62
% por Trimestre				0.79%	4.48%	4.26%	5.49%	15.02%	7.87%
<b>TOTAL</b>		100.00%	\$549,302,657.28	\$61,908,406.00	\$143,271,919.65	\$126,250,039.29	\$171,784,430.14	\$503,214,795.08	

**Observaciones:**  
SE CONSIDERA EN EL 4TO. TRIMESTRE LAS APORTACIONES DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS NO REGULARIZABLES POR EL IMPORTE DE \$16'336,336.28

C.P. JOSE DEL CARMEN SOLANA FLORES TESORERO DEL PATRONATO UNIVERSITARIO	M.A.P. MARIO ENRIQUE PEREZ CERVERA DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CALIDAD	C.P. ROMAN J. DIAZ TAMAYO CONTRALOR	L.A.E. GERARDO MONTERO PEREZ RECTOR
--	--	--	--

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS.  
LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁ DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA.  
LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 42 DEL PEF 2016, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.